

## **CERTIFICADO**

La Secretaria Ejecutiva que subscribe, CERTIFICA que en la Sesión Ordinaria N° 815, de fecha 09 de Enero del 2024, del CONSEJO REGIONAL - REGIÓN DE COQUIMBO, adoptó el siguiente acuerdo:

### **Acuerdo N° 13779**

Considerando,

- El rol del Consejo Regional, normativo, resolutivo y fiscalizador contenido en la Ley N°19.175 plasmado en las funciones descritas particularmente en el artículo 36 de dicha ley.
- El plazo establecido en el artículo 36 inciso tercero de la referida ley para resolver las materias sometidas a su consideración.
- El tratamiento de las urgencias establecidas en el artículo 24 letra r) de la Ley N°19.175.
- El frecuente ingreso de solicitudes para resolución del Consejo Regional bajo la calificación de urgencias, que inhiben el adecuado análisis de las materias contando con los antecedentes y absolución de consultas necesarias.

Se acuerda, establecer el siguiente procedimiento que regule el ingreso y análisis de aquellas materias no consignada en la tabla despachada, conforme lo establece el artículo 24 letra r) de la Ley sobre gobierno y administración regional, de la sesión correspondiente:

- a. Toda aquella materia que no tenga asignado un plazo legal o reglamentario, ni se encuentre debidamente justificada la urgencia, será analizado por la comisión en la medida de que ingrese 24 horas antes de la celebración de la comisión de trabajo del Consejo Regional correspondiente. En caso contrario, quedará en análisis de la comisión para la reunión siguiente.
- b. Si la materia tiene asignado un plazo legal o reglamentario debidamente justificado en el oficio conductor correspondiente será analizado en la forma en el momento de urgencias de la tabla correspondiente a la sesión y en el fondo en el momento de la comisión correspondiente de la misma tabla de la sesión.

A petición de la Gobernadora Regional, el presente acuerdo será remitido al Departamento Jurídico del Gobierno Regional a fin de analizar su legalidad.

El presente acuerdo ha sido adoptado por 15 voto(s) a favor de la Gobernadora Regional Srta. Krist Naranjo Peñaloza y de el(los) consejero(s) asistente(s): Sr(s). Cristian Rondanelli Orrego, Darwin Eduardo Ibacache Olivares, David Rodrigo Muñoz Muñoz, Hanna Jarufe Haune, Javier Vega Ortiz, Juan Manuel Barraza Astorga, Lombardo Toledo Escorza, Matías Nicolás Guzmán Galleguillos, Paola Cortés Vega, Pedro Alejandro Valencia Cortés, Tatiana Alejandra Cortés Segovia, Tatiana Ivonne Del Pilar Castillo González, Wladimir Alexander Pleticosic Orellana, Ximena Del Pilar Ampuero García, 0 voto(s) de rechazo: Sr(s) , 0 voto(s) de abstención: Sr(s) , 0 voto(s) se inhabilitan. El consejero regional Sr. Marcelo Castagneto Arancibia justifica inasistencia por razones de salud. El consejero regional Sr. Francisco Javier Martínez Rivera no se encuentra en la sala al momento de la votación.

  
  
**VALERIA CERDA DUHALDE**  
**SECRETARIA EJECUTIVA Y MINISTRO DE FE**  
**DEL CONSEJO REGIONAL**

[www.gorecoquimbo.gob.cl](http://www.gorecoquimbo.gob.cl) - [www.corecoquimbo.cl](http://www.corecoquimbo.cl)